

## **ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014**

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las diecinueve horas del día treinta de Abril de dos mil catorce, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:**

#### **CONCEJALES**

**D. JOSE MARIA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.**

**Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.**

**D. SALVADOR APEZETXEA ZABALET**

**D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO.**

**Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE.**

**D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.**

**Dña. MAITANE URBIZU**

#### **SECRETARIO:**

**JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.**

El concejal D. Javier Aldareguia Erro, excusa su asistencia por motivos laborales.

La concejal Dña. Miren Aisa Asiain, se incorpora a la sesión antes del inicio del debate y votación del punto 6º del orden del día de la sesión.

Siendo las 19:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de Enero de 2014; 26 de Febrero de 2014 y 26 de Marzo de 2014, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por el concejal Sr. Betelu, solicita se hagan las siguientes correcciones:

Acta de fecha 26 de Febrero de 2014: En relación con el contenido del punto cuarto del acta, señala que lo que su grupo manifestó, no fue que se solicitase un informe jurídico a los asesores de Bildu, sino que se solicitase por el Ayuntamiento un informe jurídico, y que dicho informe fuese analizado por el pleno antes de tomar una decisión, pero no que se pidiese un informe jurídico sobre la cuestión debatida a los asesores de Bildu.

Solicita igualmente una puntualización en relación a una contestación dada por la alcaldía en la pregunta quinta del capítulo de ruegos y preguntas, si bien por la alcaldía se considera que lo reseñado en el acta responde fielmente a lo que el manifestó.

Acta de fecha 26 de Marzo de 2014.- En relación con el contenido del punto quinto del acta, señala que en el acta no se recoge una pregunta formulada por el Sr. Betelu, ni la contestación dada por la alcaldía, sobre dicha pregunta, recordando que la pregunta que formulo era relativa al origen del zulo o de donde provenían las deudas o que el Consorcio tenía contraídas con los ayuntamientos y que eran objeto de condonación, a lo que por la alcaldía se respondió que no era un zulo, sino que el Consorcio acordó cancelar las líneas de crédito que tenía concertadas y que en su mayoría además provenía del propio gasto de funcionamiento ordinario de la entidad.

Igualmente solicita se haga una aclaración en cuanto al párrafo segundo del capítulo de ruegos y preguntas, señalando que, cuando él hacía alusión a la Comisión, no se refería a la Comisión Mixta Larraun-Lekunberri, sino que se refería a la Comisión del propio Ayuntamiento de Lekunberri.

Por último y al objeto de que no haya mal entendidos con estas cuestiones, solicita, por entender que con ello se evitaría situaciones de este tipo, se proceda a grabar los plenos, a lo que se contesta que en principio no hay problema en ello, ya que ello ya se ha realizado en anteriores legislaturas.

Entendiendo que efectivamente las correcciones solicitadas en relación con el punto cuarto del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2014, así como las correcciones solicitadas en relación con el acta de fecha 26 de Marzo de 2014, son ajustadas, se procede en este acto a su corrección en el sentido señalado.

No formulándose más observaciones, se aprueban por asentimiento, de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las sesiones reseñadas, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de Enero de 2014; 26 de Febrero de 2014 y 26 de Marzo de 2014.

#### **PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-**

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones Nº14/14 a Nº19/14, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por el Concejales Sr. Betelu, y en relación al contenido de la resolución nº 14, se pregunta a la alcaldía en que consisten fundamentalmente las modificaciones a las que se hace referencia, a lo que por la alcaldía se contesta, que es fundamentalmente un cambio de trazado, al objeto de poder llegar a más puntos de servicio.

No existiendo objeciones, las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

#### **PUNTO TERCERO.- Aisialdiko barateen erabilera eta kontzesioak arautzen dituen ordenantzaren aldaketa.//Modificación Ordenanza reguladora de la concesión y uso de las Huertas de Ocio.**

Por la alcaldía se propone al pleno de la corporación, la modificación de algunos puntos de la Ordenanza reguladora de las huertas de ocio, procediéndose a continuación a dar lectura a los cambios propuestos.

En concreto se proponen modificaciones que afectan a los artículos, 3, 4; 5; 6; 7; 9; 10; 12; 17 y 18, y que son las que se recogen en la propuesta de modificación que debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Por el Concejal Sr. Betelu, se pregunta se informe de la reunión que mantuvo la alcaldía con los vecinos interesados en el tema de las huertas, ya que a ellos no se les convocó, y si en cualquier caso las modificaciones que ahora se proponen, son consecuencia de las sugerencias y aportaciones efectuadas por esos vecinos, a lo que por la alcaldía se contesta que efectivamente, la mayoría de los cambios que ahora se proponen han sido sugeridos por esos vecinos.

En concreto los cambios que se proponen, y que se señalan en la propuesta de modificación que debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, afectan a los siguientes artículos: 3; paf. 3) art. 4; paf d) art. 5; paf c) d) e) g) y h) del art. 6; art. 7; paf a) art. 9; art. 10; art. 12; art 17 y art. 18.

Sometida a votación la propuesta de modificaciones reseñadas, la Corporación por unanimidad (7), de todos los concejales presentes, acuerda

**Primero.-**Aprobar inicialmente la modificación de los art.: 3; paf. 3) art. 4; paf d) art. 5; paf c) d) e) g) y h) del art. 6; art. 7; paf a) art. 9; art. 10; art. 12; art 17 y art. 18 de las Ordenanzas en el sentido reseñado y que se concreta en el texto de propuestas de modificación, que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión

**Segundo.-** Someter el presente acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días, mediante la publicación del presente acuerdo en el BON y tablón de anuncios, plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BON, y durante el cual los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones, reparos u objeciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el art. 325. c) de la Ley Foral 6/1990, si durante el plazo de exposición pública, no se formularon reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, sin perjuicio de que se proceda a la publicación de su texto íntegro en el BON.

**PUNTO CUARTO.- Uraren goi-hornidura Hirurteko plangintzan sartzeko eskaera eta finantza planaren onestea.//Solicitud inclusión renovación abastecimiento de alta en el Plan Trienal y aprobación plan financiero.**

Por la alcaldía se propone solicitar al Departamento de Administración Local, la inclusión en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales, la obra de renovación de la tubería de abastecimiento de alta, desde la captación del nacedero del Ercilla hasta la Estación de tratamiento de agua potable de Lekunberri, a cuyo efecto se ha elaborado una memoria técnica valorada, cuya importe asciende a la cantidad de 326.799,10.- euros IVA incluido.

Por el concejal Sr. Betelu, se señala que en el orden del día de la convocatoria, figura también como punto a tratar la aprobación del plan financiero de dicha obra, y sin embargo no se les ha dado traslado de dicho plan, a lo que por la alcaldía se contesta que es cierto que figura eso en el punto del orden del día, pero que primero se va a solicitar su inclusión y en su caso se elabora el plan financiero, por lo que en este pleno no se va a someter a aprobación dicho plan.

La Corporación por unanimidad (8) de todos los concejales presentes acuerda:

**Primero.-** Solicitar al Departamento de Administración Local, la inclusión en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales, la obra de renovación de la tubería de abastecimiento de alta, desde la captación del nacedero del Ercilla hasta la Estación de tratamiento de agua potable de Lekunberri.

**PUNTO QUINTO.- Landa Garapeneko Sailari Basoa antolatzeko plana burutzeko eskaera.//Solicitud realización del Plan de Ordenación Forestal al Dpto. de Desarrollo Rural.**

Por la alcaldía se propone al pleno de la corporación, la necesidad de realizar para el año 2015, un Plan de Ordenación Forestal del término de Lekunberri, a cuyo efecto plantea solicitar al Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra, la realización de dicho Plan.

Sometida a votación la propuesta de alcaldía esta es aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes (7), por lo que se acuerda:

**Primero.-** Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra, la realización para el año 2015, de un Plan de Ordenación Forestal del término de Lekunberri.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

**PUNTO SEXTO.- Etxebizitza alokairuari dagozkion laguntzak arautzen dituen ordenantzaren aldaketa.//Modificación Ordenanza ayudas al alquiler.**

Por la alcaldía se propone la aprobación de las modificaciones propuestas y relativas a la Ordenanza para la rehabilitación de viviendas, propuesta que debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, y que afecta al contenido de los art. 2.; 3 ; 4 y 5 de las citadas Ordenanzas.

Por el Concejal Sr. Betelu, se señala, que con independencia de las cuestiones que se plantean en la modificación, considera que estos temas deben ser tratados en comisión, antes de ser trasladadas al pleno. Que en principio están a favor del contenido de la propuesta efectuada, pero que igualmente entienden que puede haber otros sectores de población que también pueden tener sus necesidades y que por ello es bueno que estas cosas se analicen en comisiones. Que por ello, debido principalmente a esa forma de trabajar y a la falta de trabajar estos temas en comisiones, votarán en contra.

La Corporación, con los 5 votos a favor de los concejales del grupo Lekunberriko Taldea (Srs/Sras. Aierdi; Azcona; Apezetxea; Tabar y Centeno) y los tres votos en contra de los concejales de Bildu (Sr/Sras. Betelu; Urbizu y Aisa), acuerda:

**Primero.-**Aprobar inicialmente la modificación de los art. 2; 3; 4 y 5 de las citadas Ordenanzas y que se concreta en el texto de propuestas de modificación, que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión

**Segundo.-** Someter el presente acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días, mediante la publicación del presente acuerdo en el BON y tablón de anuncios, plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BON, y durante el cual los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones, reparos u objeciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el art. 325. c) de la Ley Foral 6/1990, si durante el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, sin perjuicio de que se proceda a la publicación de su texto integro en el BON.

**PUNTO SEPTIMO.- Labaderoko teilatua konpontzeko lanen adjudikazioa.//Adjudicación Reparación cubierta del lavadero.**

Por la alcaldía se informa que ante la necesidad de proceder a reparar la cubierta del antiguo lavadero, la cual se encuentra en estado deficiente, se han solicitado presupuestos a las siguientes empresas.

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
URANGA Y SAIGOS	5.865,20.- Euros IVA excluido
LANSALOT Hnso. S.L.	6.682,00.- Euros IVA excluido
GARCIARENA SARALEGUI S.L.	8.404,00.- Euros IVA excluido

A la vista de las propuestas presentadas, y por considerar más ventajosa la propuesta presentada por la mercantil Uranga y Saigos, S.L., la Corporación por unanimidad (8) de todos los concejales presentes, acuerda:

**Primero.-** Adjudicar a la mercantil Uranga y Saigos S.L. la realización de los trabajos de reparación de la cubierta del antiguo lavadero, y ello en la cantidad de 5.865,20.- euros, IVA no incluido

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

**PUNTO OCTAVO.- Osoko bilkuren aretoko lehiaten konponketa.//Reparación ventanales salón de plenos.**

Se informa por la alcaldía que se pensaba haber traído para el pleno alguna propuesta para la reforma reseñada, pero al no ser así se propone y acuerda dejar el tema sobre la mesa, a expensas de ser tratado en otra sesión.

**PUNTO NOVENO.- Iturraskariko proiektuaren bidez irekitako bideak mantentzeko kontratua.//Mantenimiento caminos proyecto iturraskarri.**

Por la alcaldía, se propone la renovación del convenio suscrito en el año 2007, entre los Ayuntamientos de Lekunberri y Larraun y el grupo de montaña Ttuturre, para la organización y financiación del trabajo conjunto de mantenimiento de los caminos que se han abierto mediante el proyecto Iturraskarri, convenio que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión..

La Corporación, por unanimidad (8) acuerda:

**Primero.-** Aprobar la renovación del convenio suscrito, entre los Ayuntamientos de Lekunberri y Larraun y el grupo de montaña Ttuturre, para la organización y financiación del trabajo conjunto de mantenimiento de los caminos que se han abierto mediante el proyecto Iturraskarri, y ello de conformidad con lo establecida en la estipulación novena del citado convenio.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al grupo de Montaña Ttuturre, a los efectos oportunos.

**PUNTO DECIMO.- Burguete arraza lehiaketa: Iraileko azoka.//Concurso raza Burguete.**

Por la alcaldía se informa de la posible celebración en Lekunberri, y durante el próximo mes de Septiembre de 2014, de un concurso raza Burguete. No obstante se informa igualmente que con motivo de ese acontecimiento, se convocara con anterioridad una reunión para informar de en que consistirá el evento, presupuestos..etc.

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- Moción de urgencia. “Asamblea Antipoligono”.**

Por la alcaldía se procede a dar lectura a la moción presentada por la Plataforma antipoligono, en la que se reprueba las palabras emitidas por el Ministro de Defensa, e igualmente en el mismo texto se apoya, la marcha por el desmantelamiento del Polígono de tiro de las Bardenas, y cuyo contenido es el que se transcribe a continuación:

*“El pasado mes de marzo tuvo lugar una nueva edición del ejercicio Sirio, unas maniobras de defensa aérea de carácter anual en las que intervienen la práctica totalidad de las unidades de combate del Ejército del Aire, además de otros medios de la Fuerzas Armadas. En el ejercicio tomaron parte 34 aeronaves procedentes de Badajoz, Albacete, Sevilla, Torrejón y Canarias, y también de Rota (los Harrier II de la Armada).*

*Este ejercicio se dividió en tres fases. La última fase, denominada “Tormenta”, tuvo lugar entre el 8 y el 14 de marzo y en ella se ejecutaron, ya con medios reales, las operaciones aéreas planeadas en la primera fase. Esta “Tormenta” se desarrolló en el Polígono de Tiro de las Bardenas partiendo de la Base Aérea de Zaragoza. Entre otras maniobras realizadas, cuyos vídeos están editados en INTERNET, se hicieron las de lanzamiento de bengalas desde EF-18 para eludir misiles tierra-aire guiados por calor, y prácticas de ataque aire-superficie.*

*En esta fase del ejercicio, aviones procedentes de la base aérea de Zaragoza emplean armamento real aire-suelo en objetivos ubicados en el polígono de Bardenas, siendo el único ejercicio con fuego real de todo el año. Participaron aviones de combate ‘F-18’ de las Alas 12, 15 y 46; ‘Eurofighter’ de las Alas 11 y 14; ‘F-5’ del Ala 23; ‘Harrier’ de la Armada; aviones de transporte ‘Hércules’ del Ala 31; ‘C-295’ del Ala 35; ‘Falcon 20’ y ‘Aviocar’ del 47 Grupo de Fuerzas Aéreas y*

helicópteros 'Super Puma' del Ala 48. Además, participaron unidades y medios de operaciones especiales del Escuadrón de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC); las unidades del Sistema de Mando y Control del Ejército del Aire y medios del Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA) y del Segundo Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo (SEADA), operando todas ellas desde la base Área de Zaragoza. Asimismo, también se integraron en este ejercicio unidades de Artillería Antiaérea del Ejército de Tierra y la fragata F-101 'Alvaro de Bazán'.

Aunque las semanas anteriores a las maniobras militares Sirio, en esta edición, el Ministerio no ofreció la información que solía facilitar en ediciones anteriores acerca de las características y efectivos movilizados, el Ministerio de Defensa informó en una Nota de Prensa posterior a las maniobras, que Sirio es el ejercicio más importante de los que desarrolla el Ejército del Aire a lo largo de 2014. El ministro de Defensa, Pedro Morenés, acompañado por el jefe del Estado Mayor de la Defensa, almirante general Fernando García Sánchez, y por el jefe del Mando Aéreo de Combate, teniente general Eugenio Ferrer Pérez, asistieron a la fase 'Tormenta' del ejercicio 'Sirio', en el polígono de tiro de Bardenas. Preguntado por las críticas de la Asamblea Antipolígono, que censuró que se invierta dinero en este tipo de ejercicios cuando hay muchas familias con necesidades, Morenés dijo que el ejercicio militar en Bardenas es "otro gasto social", El ministro añadió que "una cosa son los gastos sociales y esto es otro gasto social tan importante como eso". señalando que este ejercicio "es un elemento de seguridad y eso la sociedad lo tiene que entender".

Para el investigador del Centre d'Estudis per la Pau JM Delás, Jordi Calvo, entender el gasto militar como gasto social es algo "totalmente equivocado. El gasto social —responde— sale en todos los informes: sanidad, educación, investigación. El gasto militar se dedica a mantener un ejército, a comprar y fabricar armas. Como explica Calvo, esas armas, si no se usan, son un gasto que se pierde, es decir, una inversión de la que nunca se ha llegado a hacer uso. Y si, al final, sí se usan esas armas, es para "destruir, desestabilizar países, estructuras", Esto, dice Calvo, "es lo más antisocial que existe". De hecho, los presupuestos del Estado llevan años recortando diferentes ministerios, incluidos los que sí son gastos sociales y los que, como Defensa, no son gastos sociales. Pero no hay que olvidar que éste es el Ministerio que ha experimentado uno de los recortes menos abultados: en 2012, sufrió un recorte del 8,8% con respecto al anterior. En cambio, aquellos ministerios en los que se sustenta el Estado de Bienestar sufrieron un recorte mucho mayor: Sanidad y Servicios Sociales disminuyó un 13,7%; Educación y Cultura, un 21,2%. Por otro lado, la cifra final del presupuesto militar español al terminar el año acaba siendo superior a lo anunciado. Eso es lo que sucede desde 2008, en gobiernos socialistas y populares.

Las palabras del Ministro de Defensa causaron profundo rechazo en colectivos sociales y en sectores especialmente afectados por los recortes sociales. El Parlamento navarro, a través de la Junta de Portavoces, aprobó una declaración institucional reprobando las palabras del Ministro de Defensa en su visita a las maniobras militares en el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales refiriéndolas como "gasto social".

Por otra parte, la Asamblea Antipolígono, a cuyas declaraciones había respondido el Ministro cuando afirmó que las maniobras militares de Bardenas eran otro gasto social, celebrará el próximo día 1 de junio la XXVII Marcha por el Desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, movilización que viene convocando ininterrumpidamente desde 1987.

Por todo ello, presentamos al pleno para su debate y votación por puntos separados, las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Este Ayuntamiento reprueba las palabras del Ministro de Defensa, el Sr. Pedro Morenés en las que afirmaba que las maniobras militares con fuego real en el Polígono de tiro de las Bardenas son "otro gasto social".

2. Este Ayuntamiento solicita al Ministerio de Defensa que remita a esta Corporación información detallada sobre el equipo, infraestructura y armamento real utilizado en las maniobras militares Sirio-Tormenta 2014 en cuanto a su coste y también en cuanto a la posible peligrosidad para las poblaciones sobrevoladas con el armamento, así como para las circundantes al polígono de tiro y para el medioambiente, flora y fauna de Bardenas.

3. Este Ayuntamiento solicita al Gobierno Español que el alto coste de las maniobras con fuego real que se realizan en el polígono de tiro de las Bardenas en las denominadas operaciones anuales Sirio-Tormenta, se destine en adelante a verdaderos gastos sociales.

4. Este Ayuntamiento, solicita a la Comunidad de Bardenas la denuncia del actual convenio con Defensa de cara a establecer los pasos necesarios para el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas y posterior establecimiento de la figura de protección adecuada para el territorio hoy ocupado por el polígono de tiro, y muestra su apoyo a la XXVII Marcha convocada para el próximo 1 de junio por la Asamblea Antipolígono de Tiro de las Bardenas”.

5. Los acuerdos que resulten aprobados, se enviarán al Ministro de Defensa, Comunidad de Bardenas, Ayuntamientos de la Ribera, Asamblea Antipolígono, y medios de comunicación.”

Sometida a votación la moción reseñada, la Corporación, por unanimidad (8), de todos los concejales presentes en la sesión, acuerda:

**Primero.-** Este Ayuntamiento reprueba las palabras del Ministro de Defensa, el Sr. Pedro Morenés en las que afirmaba que las maniobras militares con fuego real en el Polígono de tiro de las Bardenas son “otro gasto social”.

**Segundo.-** Este Ayuntamiento solicita al Ministerio de Defensa que remita a esta Corporación información detallada sobre el equipo, infraestructura y armamento real utilizado en las maniobras militares Sirio-Tormenta 2014 en cuanto a su coste y también en cuanto a la posible peligrosidad para las poblaciones sobrevoladas con el armamento, así como para las circundantes al polígono de tiro y para el medioambiente, flora y fauna de Bardenas.

**Tercero.-** Este Ayuntamiento solicita al Gobierno Español que el alto coste de las maniobras con fuego real que se realizan en el polígono de tiro de las Bardenas en las denominadas operaciones anuales Sirio-Tormenta, se destine en adelante a verdaderos gastos sociales.

**Cuarto.-** Este Ayuntamiento, solicita a la Comunidad de Bardenas la denuncia del actual convenio con Defensa de cara a establecer los pasos necesarios para el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas y posterior establecimiento de la figura de protección adecuada para el territorio hoy ocupado por el polígono de tiro, y muestra su apoyo a la XXVII Marcha convocada para el próximo 1 de junio por la Asamblea Antipolígono de Tiro de las Bardenas”.

**Quinto.-** Los acuerdos que resulten aprobados, se enviarán al Ministro de Defensa, Comunidad de Bardenas, Ayuntamientos de la Ribera, Asamblea Antipolígono, y medios de comunicación.



## **PUNTO DECIMO SEGUNDO.- Sorteo para formación de las mesas electorales para las elecciones del día 25 de Mayo 2014.-**

Por la alcaldía se informa que con motivo de la celebración de las próximas elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el día 25 de Mayo de 2014, se ha solicitado por la Delegación del Gobierno, se proceda al sorteo de la composición de la mesa electoral para tal fecha. Dada la necesidad de proceder de inmediato al nombramiento de la mesa electoral y resultando que no es un punto incluido en el orden del día, se propone por los motivos expuestos su inclusión.

Dicho lo anterior se procede a votar su inclusión, resultando su inclusión por unanimidad (8).

Una vez incluido en el orden del día el presente punto, se procede por el Pleno al sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales, dando el mismo como resultado la designación de los miembros que a continuación se expresan:

### **TITULARES DE MESA**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>Dña. JAZMIN AZPIROZ SANTOS (166)</b>
<b>VOCAL 1º</b>	<b>Dña. SUSANA IÑIGUEZ ASTONDOA (552)</b>
<b>VOCAL 2º</b>	<b>D. BEZDICEK VONDRACKOVA JIRI (240)</b>

### **SUPLENTE DE MESA**

<b>1º DE PRESIDENTE</b>	<b>D. MARTIN LEGARRA ARRAZTIO (623)</b>
<b>2º DE PRESIDENTE</b>	<b>Dña. ANE BARBERIA URRIAGA (198)</b>
<b>1º DE 1º VOCAL</b>	<b>D. JAVIER LARRALDE SAGASTIBELTZA (612)</b>
<b>2º DE 1º VOCAL</b>	<b>D. JUAN ANTONIO ARRETXEA MARIEZCURRENA (110)</b>
<b>1º DE 2º VOCAL</b>	<b>Dña. IDOIA ARAUZO JUANTORENA (87)</b>
<b>2º DE 2º VOCAL</b>	<b>D. AITOR MUNARRIZ MERCHAN (716)</b>

## **PUNTO DECIMO TERCERO.- Galderak eta eskaerak.// Ruegos y preguntas.**

Por el Concejal Sr. Betelu, se formulan las siguientes preguntas:

1.- Sobre el contenido de las reuniones mantenidas con los responsables del Ayuntamiento de Iruztun y el motivo del porque no se les ha avisado como grupo a esas reuniones, a lo que por la alcaldía se contesta que a esas reuniones en general sólo han acudido un representante de cada Ayuntamiento, y en cuanto al contenido de las reuniones, se han analizado sobre todo temas relativos al curso próximo; nº de alumnos que puedan necesitar; coste del autobús; posible déficit; y sobre todo analizar y averiguar cual va a ser el planteamiento del Gobierno de Navarra en esta materia.

2.- Que pasa con la consulta que se iba a realizar sobre el centro de referencia, y se pregunta igualmente porque no se ha realizado una reunión para informar sobre el motivo de la paralización de la consulta prevista.

Por la alcaldía se informa que en principio se iba a tratar el tema de la consulta en el pleno extraordinario previsto para el 2 de Abril, pero que al final dicho Pleno se suspendió, porque llegó el tema de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Iruztun, para tratar precisamente cuestiones como las del transporte escolar..etc, precisamente hasta no saber esas cuestiones de si se va a subvencionar o no el transporte y cuantías..etc se acordó paralizar la consulta, y una vez se aclaren esas cuestiones e posible se reanude el tema de la consulta.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20,00 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G N°086776 al G N°086785, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**